

**Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020
(Con el Informe de los Auditores Independientes)

**Régimen de Pensión Complementaria
del Fondo de Garantías y Ahorro
de los Empleados del Instituto Costarricense de Electricidad
Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios**
Al 31 de diciembre de 2020
(En colones sin céntimos)

	Nota	2020
Activo		371.924.095.872
Efectivo	12	1.279.998.331
Cuentas corrientes y de ahorro	1.279.998.331	
Inversiones en instrumentos financieros	13	370.599.254.082
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	347.697.721.911	
Al valor razonable con cambios en resultados	18.198.575.776	
Productos por cobrar	4.702.956.395	
Aportes por cobrar	14	44.843.459
Aportes por cobrar al patrono	101.911	
Otros aportes por cobrar	44.741.548	
Pasivo		169.356.506.071
Cuentas por pagar		189.969.181
Retenciones a pensionados	129.690.072	
Obligaciones por liquidar empleados y exempleados	21.954	
Obligaciones transitorias por liquidar	60.257.155	
Provisiones para pensiones en curso de pago	9	169.166.536.890
Provisión para pensiones en curso de pago	169.166.536.890	
Activos netos disponibles para beneficios futuros	15	202.567.589.801
Reservas en formación		203.435.772.046
De los trabajadores	61.089.874.425	
Del patrono	142.345.897.621	
Ajustes al patrimonio		(868.182.245)
Ajuste por deterioro y por valuación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	(868.182.245)	
Cuentas de orden		347.443.466.375

JOSE MANUEL GARRO SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MANUEL GARRO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05 11:02:06 -06'00'

Lic. José Manuel Garro S.
Contador

ADRIAN ALONSO GARCIA ARROYO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ADRIAN ALONSO GARCIA ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05 11:12:41 -06'00'

Lic. Adrián García Arroyo
Director Ejecutivo

ANA SOFIA MACHUCA FLORES (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA SOFIA MACHUCA FLORES (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05 11:31:47 -06'00'

Licda. Ana Sofia Machuca Flores
Auditora Interna

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

**Régimen de Pensión Complementaria
del Fondo de Garantías y Ahorro
de los Empleados del Instituto Costarricense de Electricidad
Estado de Cambios en los Activos Netos Disponibles para Beneficios**
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020
(En colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>		<u>2020</u>
Saldo inicial (año anterior) (a)			<u>194.824.169.624</u>
Ingresos financieros			<u>48.428.106.847</u>
Ingresos financieros por efectivo y equivalentes de efectivo		52.400.720	
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		24.588.871.464	
Otros ingresos financieros		23.775.560.106	
Ingresos por disminución de estimaciones		7.124.367	
Ingresos operativos		<u>4.150.190</u>	
Plan de contribuciones			<u>8.884.746.842</u>
Reservas en formación	15	<u>11.912.448.458</u>	
De los trabajadores		2.058.602.953	
Del patrono		<u>9.853.845.505</u>	
Ajustes al patrimonio	15	<u>(3.027.701.616)</u>	
Ajuste por deterioro y por valuación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		<u>(3.027.701.616)</u>	
Total adiciones (b)			<u>57.312.853.689</u>
Salida de recursos			<u>29.710.156.564</u>
Por nuevos pensionados	15	28.510.536.745	
Traslado de recursos al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15	373.057.605	
Liquidaciones a funcionarios contratados con anterioridad a la Ley de Protección al Trabajador	15	<u>826.562.214</u>	
Gastos			<u>19.859.276.948</u>
Otros gastos financieros		16.848.186.684	
Gastos por estimación de deterioro de activos	21	2.992.395.837	
Gastos generales		<u>18.694.427</u>	
Total deducciones (c)			<u>49.569.433.512</u>
Activos netos disponibles para beneficios futuros al final del período (a + b - c)	4, 13		<u><u>202.567.589.801</u></u>

JOSE MANUEL GARRO SANCHEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MANUEL GARRO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05
11:02:32 -06'00'

Lic. José Manuel Garro S.
Contador

ADRIANALONSO GARCIA ARROYO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ADRIAN ALONSO GARCIA ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05 -06'00'

Lic. Adrián García Arroyo
Director Ejecutivo

ANA SOFIA MACHUCA FLORES
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA SOFIA MACHUCA FLORES (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05 11:32:31

Licda. Ana Sofía Machuca Flores
Auditora Interna

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

**Régimen de Pensión Complementaria
del Fondo de Garantías y Ahorro
de los Empleados del Instituto Costarricense de Electricidad
Estado de Cambios en el Patrimonio**
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020
(En colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>Reservas en formación</u>	<u>Ajustes al patrimonio</u>	<u>Rendimientos acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019		191.627.391.669	2.159.519.371	1.037.258.583	194.824.169.623
Cambios en las políticas contables	23	-	2.956.026.304	(2.956.026.304)	-
Saldos al 1 de enero de 2020		191.627.391.669	5.115.545.675	(1.918.767.721)	194.824.169.623
Transacciones con los afiliados registradas directamente en el patrimonio					
Aportaciones recibidas		11.912.448.458	-	-	11.912.448.458
(Traslado o liquidación de recursos)		(29.710.156.564)	-	-	(29.710.156.564)
Capitalización a reservas en formación		14.966.763.315	-	(14.966.763.315)	-
Capitalización a provisión pensiones en curso de pago		14.639.325.168	-	(14.639.325.168)	-
Total transacciones con afiliados registradas directamente en el patrimonio		203.435.772.046	5.115.545.675	(31.524.856.204)	177.026.461.517
Resultados integrales del año					
Resultados del año		-	-	31.524.856.204	31.524.856.204
Ajuste por valuación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el otro resultado integral		-	(5.983.727.920)	-	(5.983.727.920)
Resultados integrales totales		-	(5.983.727.920)	31.524.856.204	25.541.128.284
Saldos al 31 de diciembre de 2020		203.435.772.046	(868.182.245)	-	202.567.589.801

JOSEMANUEL
GARRO
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE MANUEL
GARRO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.03.05
11:02:55 -06'00'

Lic. José Manuel Garro S.
Contador

ADRIAN ALONSO
GARCIA ARROYO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ADRIAN ALONSO GARCIA
ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05 11:13:28
-06'00'

Lic. Adrián García Arroyo
Director Ejecutivo

ANA SOFIA
MACHUCA
FLORES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA SOFIA MACHUCA
FLORES (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05 11:32:55
-06'00'

Licda. Ana Sofia Machuca Flores
Auditora Interna

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

**Régimen de Pensión Complementaria
del Fondo de Garantías y Ahorro
de los Empleados del Instituto Costarricense de Electricidad
Estado de Flujos de Efectivo**
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020
(En colones sin céntimos)

	Nota	2020
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del año		31.524.856.204
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Ganancias no realizada por diferencias de cambio y unidades de desarrollo		(4.331.600.897)
Ingresos financieros		(24.588.871.464)
Ganancia no realizada por valuación de instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados		551.275.599
Deterioro de activos financieros		<u>1.719.089.206</u>
		4.874.748.648
Aumento/(disminución) por		
Instrumentos financieros - al valor razonable con cambios en resultados -		(4.594.947.556)
Instrumentos financieros - al valor razonable con cambios en otro resultado integral -		(20.751.584.316)
Aportes por cobrar		(8.223.593)
Cuentas por pagar		(196.923.449)
Pensiones en curso de pago		(15.318.638.328)
Productos y dividendos cobrados		<u>25.968.505.428</u>
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación		<u>(10.027.063.166)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento		
Traslado o liquidación de recursos		(1.199.619.819)
Aportaciones recibidas		<u>11.912.448.458</u>
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de financiamiento		<u>10.712.828.639</u>
Aumento neto de efectivo		685.765.473
Efectivo al inicio del año		<u>594.232.858</u>
Efectivo al final del año		<u>1.279.998.331</u>

JOSE MANUEL GARRO SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MANUEL GARRO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05
11.03.21 -06'00'

Lic. José Manuel Garro S.
Contador

ADRIAN ALONSO GARCIA ARROYO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ADRIAN ALONSO GARCIA ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05
11:13:47 -06'00'

Lic. Adrián García Arroyo
Director Ejecutivo

ANA SOFIA MACHUCA FLORES (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA SOFIA MACHUCA FLORES (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05 11:33:15
-06'00'

Licda Ana Sofía Machuca Flores
Auditora Interna

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

(1) Resumen de operaciones y principales políticas de contabilidad

Constitución y operaciones

El Régimen de Pensiones Complementarias (el Régimen) del Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados del Instituto Costarricense de Electricidad (el Fondo), fue creado de conformidad con el artículo No. 17 de la Ley No. 449 del 8 de abril de 1949, la Ley No. 3565 del 16 de diciembre de 1965 y el artículo No. 2 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.) y por acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE, el Instituto) en el artículo No. 1 de la sesión extraordinaria No. 4133 del 12 de diciembre de 1989.

El propósito fundamental del Régimen es contribuir al bienestar de los beneficiarios, otorgando una pensión adicional a cualquier régimen del sector público.

Los recursos financieros del Régimen provienen del aporte patronal otorgado por el ICE, equivalente a 4,5% sobre los salarios de los trabajadores, el aporte mensual de los trabajadores equivalente al 1% de sus salarios y los productos que se acumulen de la inversión de recursos.

La actividad principal del Régimen es proporcionar una pensión complementaria a los afiliados del Fondo y efectuar inversiones a corto, medio y largo plazo.

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) es el ente encargado de fiscalizar y regular el funcionamiento del Régimen.

Laboran para el Régimen quince funcionarios y, además, recibe soporte administrativo del personal de otros Fondos Relacionados al ICE.

Sistema de contabilidad

La contabilidad del Régimen está a cargo del área de contabilidad del Departamento de Contabilidad del Fondo.

Se aplica en general el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos. Los ingresos relacionados con la provisión de pensiones en curso de pago se le asignan a la provisión. Las inversiones que corresponden a esta provisión están individualizadas, para poder asignar directamente sus rendimientos; los demás gastos administrativos y generales los asume el ICE.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

(2) Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Con la entrada en vigor del Reglamento de información financiera” (SUGEF 30-18), se actualiza la base contable regulatoria con el propósito de avanzar en la adopción de las NIIF, además incluye un solo cuerpo normativo, las disposiciones sobre remisión, presentación y publicación de los estados financieros, lo que brinda mayor uniformidad en la actuación de los órganos supervisores, así como evitar duplicidades y redundancias. Se establece en su transitorio I que la presentación de los estados financieros intermedios, anuales y auditados de 2020, no se requiere de manera comparativa

(3) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas:

- Inversiones en valores medidas al valor razonable con cambios en resultados y medidas al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

(4) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Toda la información es presentada en colones sin céntimos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

(5) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de estos estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

(i) Juicios y estimaciones

La información sobre juicios y estimaciones realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros, se describen a continuación:

- Nota 6 (b) (ii) – clasificación de activos financieros: evaluación del modelo de negocio dentro del cual se mantiene los activos financieros y evaluación de si los términos contractuales de los activos financieros “son solo pago de principal e intereses” (SPPI) sobre el monto principal pendiente.
- Nota 6 (b) (iii) – establecer los criterios para determinar si el riesgo de crédito en los activos financieros ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y determinar la metodología para incorporar información prospectiva en la medición de las pérdidas crediticias esperadas (PCE) y la selección y aprobación de modelos utilizados para medir las PCE.

(ii) Supuestos e incertidumbres

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el año terminado el 31 de diciembre de 2020, relevantes en el año, se incluye en las siguientes notas:

- Nota 6 (b) (iii) – deterioro de los instrumentos financieros: determinación de las entradas de información en el modelo de medición de las PCE, incluida la incorporación de información prospectiva.

(6) Principales políticas contables

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas en forma consistentemente por el Régimen, para todos los periodos presentados en estos estados financieros.

(a) Moneda extranjera

i. *Transacciones en moneda extranjera*

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional del Régimen en las fechas de las transacciones.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha del estado de activo neto disponible para beneficios son convertidos al colón al tipo de cambio de venta de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. El diferencial cambiario correspondiente se reconoce con efecto en el resultado del año.

Los activos y pasivos no monetarios que se miden al costo histórico y aquellos denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, al momento de su reconocimiento inicial, según el tipo de cambio de venta de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica.

Los activos y pasivos no monetarios que son medidos al valor razonable en una moneda extranjera son convertidos al colón a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. El diferencial cambiario correspondiente se reconoce con efecto en el resultado del año.

ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Conforme a lo establecido en la Ley No 9635, “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, a partir del 1 enero de 2020, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica.

iii. Método de valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2020, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de ¢610,53 por US\$1,00, el cual corresponde al tipo de cambio de referencia para la compra, según el Banco Central de Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2020, los activos y pasivos denominados en UDES fueron valuados al tipo de cambio de ¢920,085 por UD1,00, el cual se obtiene de las tablas de valores de la UD reportadas por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

(b) Instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

El Régimen reconoce el efectivo, los depósitos en cuentas corrientes y los equivalentes de efectivo en la fecha en que se originan. Todos los demás instrumentos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en que el Régimen se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, para un activo financiero o pasivo financiero no medido a valor razonable con cambios en resultados (VRCR), los costos de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

ii. Clasificación y medición posterior

Activos financieros

Clasificación

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), o a valor razonable con cambios en resultados (VRCR), de acuerdo con el modelo de negocio bajo el cual gestione sus instrumentos financieros, así como de las características de los flujos de efectivo contractuales.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, a menos que el Régimen cambie su modelo de negocios para administrar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados se reclasifican el primer día del primer período de presentación de informes después del cambio en el modelo de negocios.

Un activo financiero es medido al costo amortizado si cumple con las siguientes condiciones y no ha sido designado para ser medido al valor razonable con cambios en resultados:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de caja contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos al principal e intereses sobre el saldo vigente.

Un activo financiero es medido al valor razonable con cambios en otro resultado integral solo si cumple con las siguientes condiciones y no ha sido designado para ser medido al valor razonable con cambios en resultados:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es logrado al cobrar flujos de efectivo contractuales y al vender estos activos financieros.
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Todos los activos financieros que no sean clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

En el reconocimiento inicial, el Régimen puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

Evaluación del modelo de negocio

El Régimen realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Administración.

La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la Administración del Régimen;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- La frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de los activos.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Los activos financieros que son mantenidos para negociación o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses

Para propósitos de esta evaluación, el ‘principal’ se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Sin embargo, el principal puede cambiar con el tiempo (por ejemplo, si hay reembolsos del principal).

El ‘interés’ se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, el Régimen considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, el Régimen considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar el cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho del Régimen a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características de “sin responsabilidad”).
- Características que modifican la consideración del valor temporal del dinero (por ejemplo, restablecimiento periódico de las tasas de interés).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el término anticipado del contrato.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Mediciones subsecuentes y ganancias y pérdidas

Los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluidos los ingresos por intereses o dividendos y las ganancias y pérdidas cambiarias, se reconocen en resultados.

Los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en la reserva del valor razonable. En la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otro resultado integral se reclasifican a resultados.

Los activos financieros medidos al costo amortizado, posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Pasivos financieros

Clasificación

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados.

Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Mediciones subsecuentes y ganancias y pérdidas

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados.

Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas cambiarias se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.

iii. *Deterioro de activos financieros*

Cuentas por cobrar y otros activos financieros

El Régimen reconoce una provisión por pérdidas crediticias esperadas en cuentas por cobrar y otros activos financieros medidos a costo amortizado. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del respectivo instrumento financiero.

Se reconocen pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida remanente de la operación, para las cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Régimen, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y el juicio experto de la Dirección actual respecto a las condiciones a la fecha de reporte.

La pérdida crediticia esperada por el tiempo de vida remanente del instrumento, representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida de un instrumento financiero.

Para las cuentas por cobrar a clientes, las cuales se caracterizan por ser de corto plazo (menores a un año) y no contemplan un componente significativo de financiamiento, la normativa permite definir un modelo de estimación de deterioro con un enfoque simplificado de pérdida esperada.

Por otro lado, la normativa permite definir un enfoque Low Risk, para activos financieros que muestren evidencia de riesgo bajo, como es el caso de las cuentas por cobrar al ICE, y las cuentas por cobrar al Fondo de Prestaciones.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Inversiones en instrumentos financieros

Tal y como marca la normativa, no fueron sujetos a estimación de deterioro aquellas inversiones valuadas a valor razonable con impacto en pérdidas y ganancias, que en este caso corresponden a aquellas inversiones identificadas como “fondos de inversión cerrados” y “fondos de inversión abiertos”.

El resto de las inversiones son valuadas a valor razonable con impacto en patrimonio, por lo cual el Régimen determina un modelo de deterioro colectivo para las inversiones en instrumentos financieros segmentadas por la calificación internacional de cada instrumento.

Definición de etapas.

Para los instrumentos financieros, es importante resaltar en primera instancia, que el Régimen asume que el riesgo crediticio de los instrumentos emitidos por el gobierno federal e instituciones bancarias son instrumentos de bajo riesgo y por tanto se encuentran catalogados como Low Credit Risk, debido a:

- El instrumento tiene bajo riesgo de incumplir;
- Los cambios adversos en la economía y las condiciones del negocio en el largo plazo pueden, pero no necesariamente, reducir la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones contractuales.

Un instrumento financiero gubernamental o bancario se considerará como Low Credit Risk y se le asignará la mejor calificación a nivel país; será clasificado en etapa 1; constituyéndole una reserva a 12 meses.

El Régimen determina un modelo de deterioro colectivo para las inversiones en instrumentos financieros de instituciones privadas segmentadas por la calificación internacional de cada instrumento. Se definieron los siguientes criterios para la determinación de cada etapa dentro del modelo colectivo.

- Etapa 1 – (i) Instrumentos con rating externo a la fecha de valuación dentro de una categoría de grado de inversión (instrumentos con calificación internacional de BB+ a BB-). Un análisis cualitativo es requerido para determinar si cambios significativos dentro de la categoría de grado de inversión se dan hacia la baja con el objetivo de identificar incremento significativo y (ii) Instrumento con rating externo sin una desmejora en el rating de 1 notch hacia abajo desde la fecha de inicio.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

- Etapa 2 – (i) Instrumento con movimiento de más de 1 notch hacia abajo desde la fecha de inicio del instrumento, cuando dicho criterio es soportado por más de una institución calificadora y (ii) Instrumento con más de 30 días de morosidad en el pago de capital o intereses.
- Etapa 3 – (i) Instrumento cuyo rating crediticio a la fecha de evaluación sea menor que una categoría DDD y su rating crediticio de inicio fue más alto que este y (ii) Instrumento con más de 90 días de morosidad en el pago de capital e intereses.

Criterio Cualitativo para un Incremento Significativo de Riesgo.

Para establecer elementos cualitativos de incremento de riesgo se definen distintos elementos que bajo juicio experto de la Dirección, pudieran afectar de cierta forma el incremento significativo de riesgo de la operación, los cuales se definen a continuación:

- a) La visión prospectiva del rating externo otorgado por las agencias calificadoras (positivo, estable, negativo).
- b) En el caso de que la evaluación del rating externo se aleje significativamente de la fecha de evaluación, la medición del desempeño financiero del RPC de (los) últimos trimestres en comparación con las proyecciones utilizadas en la calificación del rating externo.
- c) Desempeño del precio de mercado de los instrumentos con el objetivo de identificar un declive significativo en el precio, el cual resultaría en un incremento en el rendimiento al vencimiento.
- d) Otros eventos no recurrentes que indiquen que el riesgo de crédito del activo ha incrementado significativamente desde el inicio.

La evaluación cualitativa es aplicable en el evento que un instrumento tenga un rating externo con calificación de grado de inversión, pero dicha calificación ha disminuido significativamente con respecto a la otorgada en la fecha inicial del activo financiero.

Probabilidad de Incumplimiento.

Para la estimación del deterioro colectivo, se definió una probabilidad de incumplimiento que es obtenida mediante la matriz de Incumplimiento emitida por Fitch Ratings(Fitch) en su estudio anual global de incumplimiento y matrices de transición para corporaciones.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Se considera que la matriz de Fitch determina una probabilidad ponderada y sin sesgo toda vez que considera diversos escenarios obtenidos por dicha calificadora, al englobar a distintas y numerosas instituciones, con las cuales se incluye información de eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos en condiciones económicas futuras, al ser esta parte de los análisis de la agencia calificadora, para el otorgamiento de la calificación de crédito.

Asimismo, se considera en términos de la norma que el uso de las matrices de transición es razonable y respaldada derivado que es emitida por un agente externo al grupo financiero, y se encuentra disponible a la fecha de generación de estados financieros.

En caso de que, la fecha de vencimiento respecto a la fecha de valuación sea menor a un año, se utilizará un ajuste a la probabilidad de incumplimiento perteneciente al año uno, estableciendo una probabilidad mensual.

Es importante señalar que, la matriz obtenida por Fitch tiene un plazo a vencimiento de 10 años y sin información del año 6 al 9, por lo cual para aquellos instrumentos que se tengan en posición con un plazo mayor a 10 años o con plazo de 6 a 9 años, se utiliza un ajuste por medio de una regresión lineal a la matriz de probabilidades.

Severidad de la pérdida.

Para el modelo actual no fue posible identificar una tasa de recuperación dado que no se ha observado ningún factor de incumplimiento, por lo que para la asignación del porcentaje de severidad (LGD) se utilizó el porcentaje que recomienda Basilea.

Tal y como menciona Basilea (Basel Committee on Banking Supervision) en el documento “CRE Calculation of RWA for credit risk CRE32 IRB approach: risk components for each asset class” (Versión del 15 DIC 2019), se otorga una LGD mínima de 45% a los instrumentos que conformen parte de la cartera de inversiones.

“32.5

Under the foundation approach, senior claims on corporates, sovereigns and banks not secured by recognised collateral will be assigned a 45% LGD.”

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Incorporación de componentes prospectivos.

Para la estimación de reservas por pérdidas esperadas en inversiones bursátiles, no se hace ajustes por componentes prospectivos pues el modelo se basa en calificaciones externas que lo incluyen.

Estimación de pérdida esperada.

La estimación de la pérdida esperada, por etapas, se basa en las siguientes ecuaciones:

Etapa 1: La pérdida esperada se determina con periodo de un año:

Pérdida Crediticia esperada (PCE):

$$PCE = EEEE * SSSS * SSEE_{ii}$$

Dónde:

- PI_i : Probabilidad acumulada de incumplimiento en el mes i
- SP: Severidad de la pérdida.
- EI: Exposición al incumplimiento en el año.
- i : Mínimo entre los meses remanentes del instrumento y 12.

Etapa 2: La pérdida esperada se determina durante toda la vida del instrumento:

Pérdida Crediticia esperada (PCE):

$$SSPPEE = EEEE * SSEE_{ii} * SSSS * FFDD_{ii}$$

Dónde:

- PI_i : Probabilidad acumulada de incumplimiento en el año i
- SP: Severidad de la pérdida.
- EI: Exposición al incumplimiento en el año.
- FD_{ii} : Factor de descuento usando la tasa de interés efectiva del instrumento.
- i : Años remanentes del instrumento.

Etapa 3: La pérdida esperada se estima mediante:

$$PCE = EEEE * 100\% * SSSS$$

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Dónde:

- PI_i : Probabilidad acumulada de incumplimiento en el año i
- SP: Severidad de la pérdida
- EI: Exposición al incumplimiento en el año i

iv. Dar de baja

Activos financieros

El Régimen da de baja en su estado de situación financiera, un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero, o en la que el Régimen no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido) y la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

Pasivos financieros

El Régimen da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cumplen o cancelan o expiran.

v. Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Régimen tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de resultados su monto neto, solo cuando es requerido o permitido por una Norma (por ejemplo, ganancias y pérdidas que surgen de un grupo de transacciones similares, como las ganancias y pérdidas en activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados).

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

vi. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición, sujetos a un riesgo poco significativa de cambios en su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2020, no hay equivalentes de efectivo.

vii. Cuentas y aportes por cobrar

Las cuentas y aportes por cobrar se registran al costo amortizado.

viii. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

(c) Provisión para pensiones en curso de pago

La cuenta de pasivo denominada provisiones para pensiones en curso de pago, tiene como objetivo dar contenido a los pagos futuros de los pensionados y beneficiarios del Régimen. Esta cuenta se acredita en los siguientes casos:

- Con los aportes personales de los empleados que adquieran las condiciones para obtener el beneficio de la pensión, y se traslada el aporte patronal respectivo según la reglamentación vigente.
- Con la capitalización de los rendimientos de las inversiones.
- Con base en el ajuste determinado por el estudio actuarial que se hace generalmente cada año y aprobados por la Junta Administrativa.

Además, se cuenta con un sistema de cálculo con el fin de determinar el valor presente de los derechos de cada beneficiario, para incrementar el pasivo cada vez que se incorpore un nuevo pensionado, con cargo a la cuenta de aportes institucionales.

(d) Aportes

El Régimen registra mensualmente los aportes de los empleados en forma individualizada y los aportes del ICE en forma solidaria, de acuerdo con lo establecido por Ley, hasta octubre de 2003. Al 31 de diciembre de 2020, estos aportes se registran en forma individualizada, para efectos de orden.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

(e) Distribución de rendimientos

El Régimen capitaliza el 100% de los rendimientos que las inversiones devengan mensualmente, en forma individual en las cuentas patrimoniales: Cuenta de Aportaciones recibidas del empleado y Aportaciones recibidas del Patrono, y en la cuenta de pasivo Provisión para Pensiones en Curso de Pago.

(f) Retiro de integrantes del Régimen

Los integrantes que dejen de prestar sus servicios al ICE antes de haber adquirido el derecho a pensión pueden retirar la totalidad de los fondos a su haber en la cuenta de ahorro personal, siempre que hayan ingresado a laborar al ICE antes del 18 de febrero de 2000. En el caso de los funcionarios que ingresaron después de esa fecha, si dejan de prestar sus servicios al ICE, los recursos de su cuenta de ahorro personal se trasladan a la operadora de pensiones de su elección.

De acuerdo con el Reglamento de Pensión Complementaria, aprobado por la Junta Administrativa del Régimen el 6 de agosto de 2003, el trabajador que se retire del ICE por motivo diferente al establecido en el artículo No. 20 de la Ley de Protección al Trabajador, se le devuelven los recursos de la siguiente manera:

- A los que ingresaron al Régimen con posterioridad a la vigencia de la Ley de Protección al Trabajador, se les traslada al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias la totalidad de los recursos acumulados (aportes del trabajador y del patrono con sus respectivos intereses). Sin embargo, previo a su acreditación en la cuenta individual, se deduce de las aportaciones y rendimientos las dos terceras partes del Aporte Institucional, acumulado necesario para cubrir las contingencias de invalidez y muerte que se determine por medio de los estudios actuariales.
- A los trabajadores que pertenecen al Régimen con anterioridad a la vigencia de la Ley de Protección al Trabajador, se les trata en la siguiente forma:

Los aportes de 1% sobre los salarios cotizados al Régimen, más los intereses capitalizados se les devuelven. El resto de los aportes del patrono con sus respectivos intereses, se les trasladan al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Sin embargo, previo a su acreditación en la cuenta individual, se deduce de las aportaciones y rendimientos las dos terceras partes del Aporte Institucional acumulado; necesario para cubrir las contingencias de invalidez y muerte que se determine por medio de los estudios actuariales.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

(g) Ingresos y gastos por intereses

Los intereses sobre las inversiones en valores se registran por el método de acumulación o devengado, con base en la tasa de interés pactada. Los ingresos y gastos generados por primas y descuentos en la totalidad del portafolio de inversión se amortizan por el método del interés efectivo.

(h) Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas y la política de inversión del Comité de Inversiones del Régimen, hasta el mes noviembre de 2018 y a partir de diciembre de 2018 se rige por el Reglamento de Gestión de Activos emitido por CONASSIF.

(i) Impuestos

El Régimen no está sujeto al pago de impuesto sobre la renta según la Ley No.7983, de Protección al Trabajador, artículo No.75, Sistemas de Pensiones Vigentes, contemplándose como Fondo Especial. El impuesto sobre los rendimientos de las inversiones se rebaja automáticamente liquidándose por el neto cada inversión.

(j) Valuaciones actuariales

La normativa vigente requiere la valuación actuarial cada año del Régimen, para determinar si está en condiciones de cubrir sus compromisos futuros.

(k) Plan de beneficios definidos

Dentro de un plan de beneficios definidos, la cuantía de los beneficios futuros a los participantes es determinada por las aportaciones del ICE y los empleados, junto con la eficiencia conseguida en la gestión del Régimen y las rentas de las inversiones. El desembolso de las cotizaciones libera al ICE de sus obligaciones con el Régimen.

(l) Período económico

El período económico del Régimen empieza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

(7) Operaciones con el gestor del régimen y sus entidades relacionadas

(a) Saldos con partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos con partes relacionadas se detallan así:

		<u>2020</u>
Activos:		
Cuentas por cobrar al ICE (Nota 14)	¢	98.911
Cuentas por cobrar al Fondo de Prestaciones (Nota 14)		<u>44.465.040</u>
	¢	<u>44.563.951</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar (FGA)	¢	<u>17.695.947</u>
	¢	<u>17.695.947</u>

(b) Requerimiento del Oficio SP-R 987

El Oficio SP-R 987 de fecha 16 de junio de 2008, emitido por la Superintendencia de Pensiones, resuelve que toda transacción, independientemente de que sea remunerada o no, con el Instituto Costarricense de Electricidad y sus Subsidiarias, incluyendo pago de salarios de sus funcionarios, utilización de espacio físico, comunicaciones, electricidad, mobiliario y equipo, y toda prestación que reciba del ICE, debe revelarse.

Por el año terminado al 31 de diciembre, las transacciones estimadas, se detallan como sigue:

		<u>2020</u>
Utilización de espacio físico (i)	¢	55.430.936
Gastos administrativos (ii)		1.096.580.286
Mobiliario y equipo (iii)		26.436.904
Unidad de riesgos (iv)		<u>27.510.758</u>
	¢	<u>1.205.958.884</u>

(i) Corresponde a un estimado del costo de utilización del edificio, neto de depreciación según el área utilizada por el Régimen de Pensiones Complementarias, de acuerdo con los porcentajes asignados.

(ii) Incluye gastos de salarios, comunicaciones, electricidad y otras prestaciones que el ICE provee al Régimen de Pensiones Complementarias, según los porcentajes asignados.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

- (iii) Corresponde a un estimado del costo de utilización de los activos fijos, neto de depreciación, utilizados por el Régimen de Pensiones Complementarias, según los porcentajes asignados.
- (iv) Incluye los costos del servicio brindado por la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Supuestos utilizados para determinar cada partida:

- Toda la información fue suministrada por el proceso contable del Instituto Costarricense de Electricidad, según los centros de costos definidos para el Fondo de Garantías y Ahorro (FGA) y para el Régimen de Pensiones Complementarias.
- Se definieron dos tipos de áreas que intervienen en los procesos administrativos del Régimen de Pensiones Complementarias, uno es la Dirección Ejecutiva, la cual brinda servicios directos al Régimen y el otro son áreas de apoyo adicional como Tesorería, Informática y Contabilidad, cuya asignación al Régimen se realizó mediante prorrateo según la experiencia y funciones de cada funcionario en su puesto, de acuerdo con las actividades que desarrolla el FGA y el Régimen de Pensiones Complementarias.
- Para el cálculo del monto sobre utilización del espacio físico, gastos administrativos y mobiliario y equipo, se consideró la totalidad de las partidas que corresponden al área de Dirección Ejecutiva, que brinda apoyo exclusivo al Régimen de Pensiones Complementarias, en cuanto a las áreas de apoyo adicionales como Tesorería, Informática y Contabilidad se aplicaron los porcentajes asignados.
- En cuanto a los montos definidos para la utilización del espacio físico, gastos administrativos y activos fijos correspondientes a las áreas de apoyo de Contabilidad, Informática y Tesorería, se realizó bajo la distribución porcentual 60% y 40%, en donde el 40% corresponde al Régimen de Pensión Complementaria.
- Para el caso del edificio, se toma del valor en libros registrado por la Institución, un 35% que es la ocupación actual aproximada del FGA. De esto un 20% es el área de Pensiones y el resto de las áreas operativas que se distribuyen con la misma relación porcentual que el resto de los activos, 60% y 40%, respectivamente.
- La información de los costos del servicio brindado por la Unidad Administración Integral del Riesgo fue suministrada por esa unidad según sus estimaciones.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

(8) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2020, se presenta el siguiente procedimiento administrativo en contra del Régimen, según se detalla:

Procedimiento administrativo

Durante el periodo 2008, la SUPEN inició un procedimiento administrativo en contra del Régimen de Pensiones Complementarias del Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados del Instituto Costarricense de Electricidad, en donde se le atribuye haber cometido los siguientes hechos:

- No informar a la Superintendencia de Pensiones del exceso de límite de inversión.
- No presentación del plan de reducción de riesgos.
- No remisión de información a la Superintendencia de Pensiones en los meses de mayo a setiembre de 2007.

La SUPEN comunicó la resolución del procedimiento administrativo en el oficio SP-2156, en el cual se establece una sanción al Régimen por un monto de ₡6.614.400. La Administración del Régimen, presentó un recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante. Mediante oficio SP-2063-2012 de fecha 26 de octubre de 2012, la SUPEN declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto, rechaza la solicitud de nulidad del acto inicial, como del acto de apertura del procedimiento administrativo ordinario y rechaza la petición subsidiaria de aplicación de la pena natural, elevando el expediente administrativo al CONASSIF. Al 31 de diciembre de 2020, el Régimen está a la espera de la resolución por parte del CONASSIF. La Administración del Régimen y la Dirección Jurídica del ICE consideran que obtendrán un resultado favorable en este recurso, por lo cual no ha registrado ninguna provisión por este concepto.

(9) Provisión para pensiones en curso de pago

La cuenta de pasivo para pensiones en curso de pago tiene como objetivo dar contenido a los pagos futuros a pensionados y beneficiarios. De acuerdo con las regulaciones aplicables y según el reglamento interno del Régimen, se hacen estudios actuariales cada año para determinar la suficiencia de la provisión. Los faltantes se reponen de la cuenta de Aporte Institucional. Los estudios actuariales están basados en estimaciones, por lo que el resultado final de los pagos por beneficios puede variar con esas estimaciones.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020, no se hizo ajuste actuarial, se presenta un superávit de ¢5.074 millones que obedece a un crecimiento mayor a lo estimado en los ingresos financieros y las cotizaciones; una disminución de las liquidaciones actuariales y el ajuste en el artículo No.6 del Reglamento del Régimen de Pensión Complementaria. El detalle del superávit actuarial (en millones), se presenta a continuación:

		2020
Valor presente actuarial de ingresos (a)	¢	484.960
<i>Menos:</i>		
Contribuciones futuras		(113.226)
Provisión para pensiones en curso de pago		<u>(169.166)</u>
Activo neto disponible para beneficios futuros	¢	<u>202.568</u>
Valor presente actuarial de beneficios (b)	¢	479.886
<i>Menos:</i>		
Valor presente pensiones en curso de pago		<u>(170.831)</u>
Valor presente de pensiones futuras	¢	<u>309.055</u>
Superávit actuarial del total de pensiones (c=a-b)	¢	<u>5.074</u>

El valor presente de pensiones futuras es la estimación que comprende la población cuyas condiciones habilitarían acogerse al beneficio de pensión, a partir del mes posterior a la fecha del estudio actuarial, por lo que esta partida se ajusta conforme el valor presente de las pensiones en curso de pago integre el valor futuro de esos nuevos pensionados.

Al 31 de diciembre, el movimiento de la provisión de pensiones en curso de pago se detalle como sigue:

		<u>2020</u>
Saldo al inicio del año	¢	155.974.638.473
Capitalización de rendimientos, neto (Nota 15)		14.639.325.168
Aportes/traslados a provisión por jubilación a pensión		13.871.211.577
Pago pensionados y beneficiarios		<u>(15.318.638.328)</u>
Saldo al final del año	¢	<u>169.166.536.890</u>

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

(10) Beneficios definidos

Al 31 de diciembre de 2020, el Régimen, presenta los siguientes beneficios:

(a) Beneficios de pensión por invalidez, vejez y muerte

El monto de la pensión complementaria en caso de invalidez, vejez y muerte depende de los años de prestación efectiva de servicios al ICE, según se detalla a continuación:

- Un monto básico equivalente al 10% del salario promedio de referencia con 10 años de servicio.
- Un aumento del 0,30% del salario promedio cada año hasta los 18 años de servicio.
- Un aumento del 0,50% del salario promedio del año 19 al 44 o más, con tope de 25% del salario promedio, como se detalla en la siguiente tabla:

<u>Años de servicio efectivo al ICE</u>	<u>Monto de la pensión</u>	
	<u>Vejez</u>	<u>Invalidez</u>
Menos de 10 años	0,00%	0,00%
10 Años	10,00%	10,00%
11 Años	10,30%	10,30%
12 Años	10,60%	10,60%
13 Años	10,90%	10,90%
14 Años	11,20%	11,20%
15 Años	11,50%	11,50%
16 Años	11,80%	11,80%
17 Años	12,10%	12,10%
18 Años	12,40%	12,40%
19 Años	12,90%	12,90%
20 Años	13,40%	13,40%
21 Años	13,90%	13,90%
22 Años	14,40%	14,40%
23 Años	14,90%	14,90%
24 Años	15,40%	15,40%
25 Años	15,90%	15,90%
26 Años	16,40%	16,40%
27 Años	16,90%	16,90%
28 Años	17,40%	17,40%
29 Años	17,90%	17,90%
30 Años	18,40%	18,40%
31 Años	18,90%	18,90%
32 Años	19,40%	19,40%
		Pasa...

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

...Viene		
33 Años	19,90%	19,90%
34 Años	20,40%	20,40%
35 Años	20,90%	20,90%
36 Años	21,40%	21,40%
37 Años	21,90%	21,90%
38 Años	22,40%	22,40%
39 Años	22,90%	22,90%
40 Años	23,40%	23,40%
41 Años	23,90%	23,90%
42 Años	24,40%	24,40%
43 Años	24,90%	24,90%
44 Años y más	25,00%	25,00%

(b) Pago de aguinaldo o decimotercer mes

Anualmente, en el mes de diciembre, los pensionados del Régimen tienen derecho al pago de una suma adicional, igual al promedio mensual del monto total recibido durante los doce meses anteriores por pensión complementaria. La suma adicional tiene el carácter de aguinaldo o “decimotercer mes”.

(c) Derecho de los beneficiarios

Según las modificaciones al Reglamento Interno del Régimen de Pensión Complementaria, de fecha 24 de mayo de 2011, se elimina el riesgo de sobrevivencia.

(d) Pensión complementaria adelantada

En sesión No. 365 del 19 de marzo de 2020, la Junta Administrativa del Régimen de Pensión Complementaria, acuerda en firme la aprobación de la modificación en el perfil de requisitos y beneficios de la Pensión Complementaria adelantada, según estudio actuarial al 31 de diciembre de 2019; la cual rige a partir del 1 de enero de 2020.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Porcentajes de equivalencia actuarial vigentes para optar por
pensión complementaria anticipada estudio actuarial vigente 2020.

<u>Mujer</u>		<u>Hombre</u>	
<u>Edad de retiro</u>	<u>Porcentaje reducción</u>	<u>Edad de retiro</u>	<u>Porcentaje reducción</u>
58 años cumplidos	12,30%	60 años cumplidos	14,33%
58 años y tres meses	11,14%	60 años y tres meses	12,87%
58 años y seis meses	9,97%	60 años y seis meses	11,42%
58 años y nueve meses	8,81%	60 años y nueve meses	9,96%
59 años cumplidos	7,65%	61 años cumplidos	8,51%
59 años y tres meses	6,49%	61 años y tres meses	7,05%
59 años y seis meses	5,32%	61 años y seis meses	5,59%
59 años y nueve meses	4,16%	61 años y nueve meses	4,14%

Importante: si la edad del trabajador/a no aparece en esta tabla, deberá aplicar el porcentaje anterior de la edad próxima por cumplir. Por ejemplo: una mujer de 59 años y cinco meses deberá considerar como porcentaje de reducción el valor correspondiente a 59 años y 3 meses.

(11) Valuaciones actuariales

El 1 de enero de 2017, entró en vigencia el nuevo Reglamento Actuarial, el cual aplicó para los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018. La nueva normativa requiere que la valuación actuarial anual se realice con corte al 31 de diciembre de cada año, con información de la reserva para pensiones en curso de pago y la reserva en formación, con el fin de determinar si están en condiciones de cubrir sus compromisos futuros. Con la entrada en vigencia de este nuevo Reglamento el Régimen deberá presentar el estudio actuarial a más tardar el último día hábil de marzo del año en curso.

Es importante mencionar que la nueva normativa indica que las recomendaciones del resultado del estudio actuarial deben realizarse referenciadas a los nuevos escenarios: al escenario cerrado y de beneficios devengado¹ a pesar de que la naturaleza de nuestro fondo es de población abierta.

¹ El Artículo 3, del Reglamento Actuarial que rige a partir del 1 de enero de 2017, define:

Beneficios devengados: Estimación de la cuantía de los beneficios de los pensionados y los afiliados actuales atribuibles al periodo presente y a los anteriores, cuya determinación se realiza mediante el método de la unidad de crédito proyectada, según el cual cada periodo de acumulación se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.

Población abierta: Enfoque de valuación según el cual el régimen de pensión continúa recibiendo afiliados, siendo necesario elaborar supuestos sobre el perfil de los nuevos participantes.

Población cerrada: Enfoque de valuación según el cual el régimen de pensión no recibe más afiliados, por lo que la población a evaluar a una fecha determinada es conocida.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

(i) *Reservas*

Cada año se efectúa un estudio actuarial para determinar la posición financiera de las pensiones. La reserva para pensionados futuros y actuales determinada por el actuario al 31 de diciembre de 2020, correspondió a un superávit actuarial para pensiones de ₡5.074 millones. Estos saldos se presentan como parte de las cuentas de orden en el Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios.

El Informe Actuarial se desglosa de la siguiente manera:

- Información general
- Abreviaturas y definiciones
- Resumen ejecutivo
- Contexto económico
- Contexto demográfico
- Situación actual del régimen
- Metodología
- Bases de datos y supuestos
- Resultados
- Conclusiones y recomendaciones
- Equivalencia actuarial
- Anexos

(ii) *Valuaciones actuariales*

Las valuaciones actuariales se hacen cada año para provisiones de pensiones en curso de pago y para la reserva de pensiones en formación. La Administración del Régimen ha realizado valuaciones actuariales cuyos resultados se presentan a la Junta Administrativa del Régimen y a la SUPEN, y la Junta Administrativa del Régimen deberá dar seguimiento a las recomendaciones y conclusiones.

Al 31 de diciembre de 2020, se efectuó un estudio actuarial el cual incluye los tres tipos de escenarios según lo establece la nueva normativa. En el escenario de población abierta (según la naturaleza del Régimen) se obtiene una situación actuarial positiva con un superávit de ₡5.704 millones. Con respecto a los escenarios cerrados y de beneficio devengado, se muestra una proyección negativa las cuales se detallan en la siguiente tabla (en millones de colones):

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Año	Situación actuarial (déficit) o superávit		
	Escenarios		
	Escenario abierto	Escenario cerrado	Escenario beneficio devengado
Diciembre 2020	7.887	5.074	(10.679)
Diciembre 2019	3.246	(681)	(7.725)
Variación	4.641	5.755	(2.954)

En relación con el escenario cerrado, asume que el enfoque de valuación según el cual el régimen de pensión no recibe más afiliados, por lo que la población a evaluar a una fecha determinada es conocida. En el caso del escenario de Beneficios devengados asume la estimación de la cuantía de los beneficios de los pensionados y los afiliados actuales atribuibles al periodo presente y a los anteriores, cuya determinación se realiza mediante el método de la unidad de crédito proyectada, según el cual cada periodo de acumulación se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.

En términos actuariales el Régimen es solvente ya que el ratio de solvencia que es de un 101,06% , está por encima el límite inferior establecido en la política de solvencia, el cual es de un 90,00%.

En el mes de marzo de 2021, será remitido a la Superintendencia de Pensiones el estudio actuarial con corte al 31 de diciembre de 2020, realizado por el actuario independiente Raúl Hernández González, el cual será presentado y aprobado por la Junta Administrativa del Régimen, en la sesión No.383 del 25 de febrero de 2021.

(iii) *Salarios de referencia*

El monto de la pensión complementaria en caso de invalidez, vejez y muerte dependerá de los años de prestación efectiva de servicios al ICE, según se detalla a continuación:

- Un monto básico equivalente al 10% del salario promedio de referencia con 10 años de servicio.
- Un aumento del 0,30% del salario promedio cada año hasta los 18 años de servicio.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

- Un aumento del 0,50% del salario promedio del año 19 al 44 o más, con tope de 25% del salario promedio.

(12) Disponibilidades

Al 31 de diciembre, el detalle de las disponibilidades es como sigue:

	<u>2020</u>
Banco Nacional de Costa Rica, en colones	¢ 618.264.190
Banco Nacional de Costa Rica, en US dólares	223.069.090
Banco de Costa Rica, en US dólares	38.714
Banco de Costa Rica, en colones	<u>438.626.338</u>
	¢ <u>1.290.998.331</u>

El efectivo depositado en cuentas bancarias devenga intereses entre 0,00% y 0,0001% tanto en colones costarricenses como en dólares estadounidenses.

(13) Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre, el detalle de las inversiones en instrumentos financieros es como sigue:

	<u>2020</u>
A valor razonable con cambios en el otro resultado integral	¢ 347.697.721.911
A valor razonable con cambios en resultados	<u>18.198.575.776</u>
	365.896.297.687
Productos por cobrar	<u>4.702.956.395</u>
	¢ <u>370.599.254.082</u>

Al 31 de diciembre de 2020, el detalle de las inversiones en valores medidas al valor razonable con cambios en otro resultado integral, por emisor y por moneda, es como sigue:

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

En colones

<u>Emisor</u>		<u>Provisión Pensiones</u>	<u>Reserva en Formación</u>	<u>Total</u>
BCCR	¢	8.840.644.762	12.287.865.509	21.128.510.271
BCIE		1.303.120.819	1.002.503.763	2.305.624.582
BDAVI		1.302.391.361	2.404.014.566	3.706.405.927
BNCR		-	400.136.438	400.136.438
BPDC		9.160.705.219	2.802.259.533	11.962.964.752
BPROM		1.290.797.093	500.169.029	1.790.966.122
BSJ		1.201.600.942	-	1.201.600.942
FIFCO		2.129.242.128	-	2.129.242.128
G		95.606.131.110	67.186.886.319	162.793.017.429
ICE		41.751.670.652	30.848.625.251	72.600.295.903
MADAP		1.300.439.476	500.250.030	1.800.689.506
MUCAP		3.852.783.151	2.265.084.917	6.117.868.068
SCOTI		<u>1.000.398.885</u>	<u>-</u>	<u>1.000.398.885</u>
	¢	<u>168.739.925.598</u>	<u>120.197.795.355</u>	<u>288.937.720.953</u>

En US dólares (colonizados)

<u>Emisor</u>		<u>Provisión Pensiones</u>	<u>Reserva en Formación</u>	<u>Total</u>
AUSOL	¢	-	1.589.708.314	1.589.708.314
BCR		-	293.564.797	293.564.797
BIMPR		-	1.832.210.909	1.832.210.909
FTPG		-	1.428.869.307	1.428.869.307
G		-	28.537.170.752	28.537.170.752
ICE		-	15.432.438.376	15.432.438.376
MADAP		-	610.736.970	610.736.970
RECOP		<u>-</u>	<u>820.488.452</u>	<u>820.488.452</u>
	¢	<u>-</u>	<u>50.545.187.877</u>	<u>50.545.187.877</u>

En UDES (colonizados)

<u>Emisor</u>		<u>Provisión Pensiones</u>	<u>Reserva en Formación</u>	<u>Total</u>
G	¢	<u>-</u>	<u>13.512.863.739</u>	<u>13.512.863.739</u>

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Total inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral

<u>Emisor</u>	<u>Provisión Pensiones</u>	<u>Reserva en Formación</u>	<u>Total</u>
Costo adquisición	¢ 168.739.925.598	184.255.846.971	352.995.772.569
Primas o descuentos	(1.064.206.741)	(380.390.204)	(1.444.596.945)
Ganancia no realizada en valoración	<u>(1.686.861.559)</u>	<u>(2.166.592.155)</u>	<u>(3.853.453.714)</u>
¢	<u>165.988.857.298</u>	<u>181.708.864.612</u>	<u>347.997.721.911</u>

Al 31 de diciembre de 2020, el detalle de las inversiones en valores medidas al valor razonable con cambios en resultados, por emisor y por moneda, es como sigue:

En colones

<u>Emisor</u>	<u>Provisión Pensiones</u>	<u>Reserva en Formación</u>	<u>Total</u>
BNSFI	¢ 1.149.189.446	2.756.706.275	3.905.895.721
INSSF	-	<u>988.528.894</u>	<u>988.528.894</u>
¢	<u>1.149.189.446</u>	<u>3.745.235.169</u>	<u>4.894.424.615</u>

En US dólares (colonizados)

<u>Emisor</u>	<u>Provisión Pensiones</u>	<u>Reserva en Formación</u>	<u>Total</u>
BCRSF	¢ -	1.956.149.812	1.956.149.812
BNSFI	-	889.111.805	889.111.805
FGSFI	-	6.237.424.541	6.237.424.541
INSSF	-	2.492.064	2.492.064
INTSF	-	1.742.520.462	1.742.520.462
MULTI	-	1.112.320.669	1.112.320.669
PSFI	-	2.346.856.348	2.346.856.348
VISTA	-	<u>1.257.630.375</u>	<u>1.257.630.375</u>
¢	<u>-</u>	<u>15.544.506.075</u>	<u>15.544.506.075</u>

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Total inversiones al valor razonable con cambios en resultados

<u>Emisor</u>	<u>Provisión Pensiones</u>	<u>Reserva en Formación</u>	<u>Total</u>
Costo adquisición	¢ 1.149.189.446	19.289.741.244	20.438.930.690
Ganancia no realizada en valoración	<u>97.816</u>	<u>(2.240.452.730)</u>	<u>(2.240.354.914)</u>
¢	<u>1.149.287.262</u>	<u>17.049.288.514</u>	<u>18.198.575.776</u>

(a) Límites principales de inversiones

Al 31 de diciembre, un detalle de las inversiones por emisores y su límite es el siguiente:

2020				
<u>Sector</u>	<u>Emisor</u>	<u>Valor</u>	<u>Porcentaje en el Régimen</u>	<u>Límite reglamentario</u>
Banco Central	BCCR	¢ <u>21.533.402.246</u>	<u>5,89%</u>	<u>80,00%</u>
	Subtotal	21.533.402.246	5,89%	80,00%
Fondo Abierto	BNSFI	4.664.490.497	1,27%	5,00%
	INSSF	<u>991.314.222</u>	<u>0,27%</u>	<u>5,00%</u>
	Subtotal	5.655.804.719	1,54%	5,00%
Fondo Cerrado	BCRSF	1.585.057.986	0,43%	10,00%
	BNSFI	158.566.852	0,04%	10,00%
	FGSFI	5.311.983.423	1,45%	10,00%
	INTSF	1.265.103.634	0,35%	10,00%
	MULTI	1.021.813.535	0,28%	10,00%
	PSFI	2.063.286.135	0,56%	10,00%
	VISTA	<u>1.136.959.493</u>	<u>0,31%</u>	<u>10,00%</u>
	Subtotal	18.198.575.776	4,97%	10,00%
Gobierno	G	<u>200.321.930.218</u>	<u>54,75%</u>	<u>80,00%</u>
	Subtotal	200.321.930.218	54,75%	80,00%
Privado Financiero	MADAP	2.419.958.762	0,66%	10,00%
	MUCAP	<u>6.241.428.916</u>	<u>1,71%</u>	<u>10,00%</u>
	Subtotal	<u>8.661.387.678</u>	<u>2,37%</u>	<u>10,00%</u>

Pasa...

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

... viene

Sector	Emisor	Valor	Porcentaje en el Régimen	Limite reglamentario
Privado Financiero				
Bancos	BCIE	2.302.804.114	0,63%	10,00%
	BIMPR	1.802.168.474	0,49%	10,00%
	BPROM	1,842,742,287	0,50%	10,00%
	BSJ	1.271.850.928	0,35%	10,00%
	BDAVI	3.699.874.118	1,01%	10,00%
	SCOTI	<u>994.949.680</u>	<u>0,27%</u>	<u>10,00%</u>
	Subtotal	11.914.389.601	3,25%	10,00%
Privado No Financiero				
	AUSOL	1.464.944.390	0,40%	10,00%
	FIFCO	2.130.358.429	0,58%	10,00%
	FPTG	<u>1.322.283.965</u>	<u>0,36%</u>	10,00%
	Subtotal	4.917.586.784	1,34%	10,00%
Público Financiero				
	BCR	301.178.095	0,08%	10,00%
	BNCR	<u>407.392.760</u>	<u>0,11%</u>	<u>10,00%</u>
	Subtotal	708.570.855	0,19%	10,00%
Público Financiero Ley Especial				
	BPDC	<u>11.865.892.616</u>	<u>3,24%</u>	10,00%
	Subtotal	11.865.892.616	3,24%	10,00%
Público No Financiero				
	ICE	86.999.289.575	23,78%	40,00%
	RECOP	<u>775.272.337</u>	<u>0,21%</u>	<u>10,00%</u>
	Subtotal	<u>87.774.561.912</u>	<u>23,99%</u>	40,00%
	Total	<u>¢ 365.896.297.687</u>	<u>100,00%</u>	

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

El vencimiento del portafolio de inversiones propias por emisor en colones costarricenses se detalla como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020

vencimiento en años

Emisor	Instrumento	vencimiento en años				Saldo
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 3	Entre 3 y 5	5 o más	
BCCR	bem	¢ -	273.049.142	1.876.453.219	-	2.149.502.361
BCCR	bemv	12.180.881.849	-	-	7.203.018.036	19.383.899.886
BCIE	bbce4	2.302.804.114	-	-	-	2.302.804.114
BDAVI	bdg2c	-	499.970.630	-	-	499.970.630
BDAVI	bdg3c	3.199.903.488	-	-	-	3.199.903.488
BNCR	bnc5e	-	407.392.760	-	-	407.392.760
BNSFI	F0507	3.906.384.557	-	-	-	3.906.384.557
BPDC	bp006	1.027.923.260	-	-	-	1.027.923.260
BPDC	bp008	-	510.222.435	-	-	510.222.435
BPDC	bp009	-	995.978.270	-	-	995.978.270
BPDC	bpc08	1.750.559.632	-	-	-	1.750.559.632
BPDC	bpc09	-	-	552.515.560	-	552.515.560
BPDC	bpd04	533.161.305	-	-	-	533.161.305
BPDC	bpdz2	427.212.920	-	-	-	427.212.920
BPDC	bpt6v	2.336.686.318	-	-	-	2.336.686.318
BPDC	bpt9v	799.348.664	-	-	-	799.348.664
BPDC	bpv2v	719.423.633	-	-	-	719.423.633
BPDC	bpv3v	-	2.212.860.620	-	-	2.212.860.620
BPROM	bpg2c	-	843.316.357	-	-	843.316.357
BPROM	ci	999.425.930	-	-	-	999.425.930
BSJ	bsjcg	399.998.800	-	-	-	399.998.800
BSJ	bsjco	-	871.852.128	-	-	871.852.128
FIFCO	bfc3c	317.816.118	-	-	-	317.816.118
FIFCO	bfc4c	1.812.542.311	-	-	-	1.812.542.311
G	tp	24.056.237.303	1.656.476.308	6.701.841.134	77.058.364.894	109.472.919.639
G	tptba	598.801.932	-	-	48.950.900.722	49.549.702.654
ICE	bic2	-	-	3.170.770.461	-	3.170.770.461
ICE	bic5	64.864.910	-	-	-	64.864.910
ICE	bic6	1.900.914.641	-	-	-	1.900.914.641
ICE	bice	5.203.271.960	-	-	-	5.203.271.960
ICE	bif3c	-	9.286.572.830	-	-	9.286.572.830
ICE	id292	-	-	-	10.994.505.500	10.994.505.500
ICE	id310	-	-	-	15.492.175.910	15.492.175.910
ICE	id326	-	-	-	25.791.230.375	25.791.230.375
INSSF	F1208	988.821.602	-	-	-	988.821.602
MADAP	bmau3	500.049.890	-	-	-	500.049.890
MADAP	cph	1.309.381.125	-	-	-	1.309.381.125
MUCAP	bci1	-	1.097.950.450	-	-	1.097.950.450
MUCAP	bm3c	-	2.182.568.682	-	-	2.182.568.682
MUCAP	bm5c	1.451.067.504	-	-	-	1.451.067.504
MUCAP	cph	1.509.842.280	-	-	-	1.509.842.280
SCOTI	bs17c	994.949.680	-	-	-	994.949.680
	¢	<u>71.292.275.727</u>	<u>20.838.210.613</u>	<u>12.301.580.373</u>	<u>185.490.195.436</u>	<u>289.922.262.149</u>

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

El vencimiento del portafolio de inversiones propias en US dólares y Unidades de
Desarrollo, colonizado, se detalla como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020

Emisor	Instrumento	vencimiento en años				Saldo
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 3	Entre 3 y 5	5 o más	
AUSOL	bas\$a	-	-	-	1.464.944.390	1.464.944.390
BCR	bco1\$	301.178.095	-	-	-	301.178.095
BCRSF	inm1\$	-	-	-	166.674.690	166.674.690
BCRSF	inm2\$	-	-	-	1.418.383.296	1.418.383.296
BIMPR	b20d3	1.802.168.474	-	-	-	1.802.168.474
BNSFI	F0508	758.105.939	-	-	-	758.105.939
BNSFI	fip1\$	-	-	-	158.566.852	158.566.852
FGSFI	cre\$1	-	-	-	941.589.893	941.589.893
FGSFI	inm1\$	-	-	-	4.370.393.531	4.370.393.531
FPTG	bpge\$	-	1.322.283.965	-	-	1.322.283.965
G	tp\$	13.390.474.950	1.226.020.653	6.027.975.014	7.490.022.788	28.134.493.407
G	tudes	12.178.732.267	-	-	986.082.252	13.164.814.519
ICE	bic1\$	7.615.310.365	-	-	-	7.615.310.365
ICE	bic3\$	-	4.999.264.913	-	-	4.999.264.913
ICE	bic5\$	-	-	607.538.288	-	607.538.288
ICE	bif4\$	-	-	-	1.872.869.422	1.872.869.422
INSSF	F1209	2.492.620	-	-	-	2.492.620
INTSF	inm\$2	-	-	-	1.265.103.634	1.265.103.634
MADAP	cph\$	610.527.747	-	-	-	610.527.747
MULTI	inm1\$	-	-	-	1.021.813.535	1.021.813.535
PSFI	finpo	-	-	-	2.063.286.135	2.063.286.135
RECOP	bra2\$	-	-	-	775.272.337	775.272.337
VISTA	inm1\$	-	-	-	1.136.959.493	1.136.959.493
		<u>¢ 36.658.990.458</u>	<u>7.547.569.532</u>	<u>6.635.513.303</u>	<u>25.131.962.246</u>	<u>75.974.035.539</u>

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Protección al Trabajador, los títulos valores deben estar depositados en una central de valores autorizada, de acuerdo con la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

Además, el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, establece que los valores adquiridos deben mantenerse en todo momento depositados en un banco autorizado para realizar actividad de custodia y que la aprobación del contrato recaer en la Superintendencia de Pensiones.

El Régimen mantiene un contrato suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica para custodiar y administrar las inversiones realizadas, aprobado por el Órgano de Dirección y la Superintendencia de Pensiones.

(14) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se detallan como sigue:

		<u>2020</u>
Deducciones a cobrar al ICE (Nota 7)	¢	98.911
Cuentas por cobrar al Fondo de Prestaciones (Nota 7)		44.465.040
Cuentas por cobrar a los trabajadores		<u>276.508</u>
	¢	<u>44.840.459</u>

Las cuentas por cobrar al Fondo de Prestaciones, corresponden a rendimientos obtenidos en las inversiones del Fondo de Prestaciones, que son trasladados a las cuentas patrimoniales del Régimen.

(15) Movimiento del activo neto

El ICE aportó 4,50% de los sueldos totales (ordinarios y extraordinarios) de todos los empleados. El aporte de los empleados de 1% de su sueldo total (ordinario y extraordinario) y los ingresos por los rendimientos sobre las inversiones del Régimen, los cuales se capitalizan mensualmente a cada una de estas cuentas.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020, la cantidad de afiliados activos era 12.128. El activo neto disponible para beneficios futuros durante el período 2020, tuvo los siguientes movimientos:

	<u>2020</u>
Saldo al inicio del año	¢ 194.824.169.624
Aportes recibidos	11.912.448.458
Traslado de recursos a la provisión pensiones en curso de pago	(28.510.536.745)
Capitalización neta incluida en la provisión pensiones en curso de pago (Nota 9)	14.639.325.168
Traslado de recursos al régimen obligatorio de pensiones	(373.057.605)
Excedente capitalizado a pasivo periodo anterior	(1.037.258.583)
Capitalización de excedentes (Nota 17)	14.966.763.315
Ajustes al patrimonio	(3.027.701.616)
Liquidación de funcionarios	(826.562.214)
Saldo al final del año	¢ <u>202.567.589.801</u>

(16) Activos restringidos

Al 31 de diciembre de 2020, el Régimen no mantiene activos restringidos.

(17) Distribución de excedentes

Por el año terminado el 31 de diciembre, el Régimen distribuyó excedentes en la siguiente forma:

	<u>2020</u>
Capitalización de excedentes	¢ 33.124.856.204
<i>Menos:</i>	
Capitalización de aportes personales (Nota 15)	(4.774.730.514)
Capitalización de aporte institucional (Nota 15)	(11.065.610.950)
Capitalización neta incluida en la provisión pensiones en curso de pago (Nota 9)	(15.365.747.019)
<i>Más:</i>	
Excedente capitalizado a pasivo periodo anterior	1.037.258.583
Cambios en las políticas contables	(2.956.025.304)
Excedente no capitalizado	¢ <u>-</u>

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

(18) Ingreso por intereses

Los ingresos por intereses son principalmente por los rendimientos de las inversiones en títulos del mercado de valores.

(19) Ajuste actuarial

Al 31 de diciembre de 2020, la Administración no consideró necesario hacer algún ajuste actuarial. Se presenta un superávit en el 2020, que obedece a un crecimiento mayor a lo estimado en los ingresos financieros y las cotizaciones; una disminución de las liquidaciones actuariales y el ajuste en el artículo No. 6 del Reglamento del Régimen de Pensión Complementaria, esto para el escenario cerrado.

(20) Valores razonables de los instrumentos financieros

Varias de las políticas y revelaciones contables del Régimen requieren la medición de valores razonables, tanto para activos y pasivos financieros como no financieros.

(i) Modelos de valoración

Los instrumentos financieros medidos a valor razonable se clasifican utilizando una jerarquía de valor razonable, que refleja la importancia de los datos de entrada utilizados en la realización de las mediciones.

- Nivel 1: utiliza precios de mercado cotizados (sin ajustar) en mercados activos para instrumentos idénticos.
- Nivel 2: utiliza precios distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios). Esta categoría incluye instrumentos valorados utilizando: precios de mercado cotizados en mercados activos para instrumentos similares; precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que se consideran menos activos; u otras técnicas de valoración en las que todas las entradas significativas son observables directa o indirectamente a partir de los datos del mercado.
- Nivel 3: Datos de entrada no observables. Esta categoría incluye todos los instrumentos para los cuales la técnica de valoración incluye datos de entrada que no son observables y los datos de entrada no observables tienen un efecto significativo en la valoración del instrumento. Esta categoría incluye los instrumentos que son valorados con base en los precios cotizados para instrumentos similares para los cuales se requiere que las suposiciones o ajustes no observables significativos para reflejar las diferencias entre los instrumentos.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de la complejidad de cada tipo, el Régimen, determina el modelo apropiado para que refleje el valor razonable para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente a fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración más cercana a su valor razonable.

El objetivo de las técnicas de valoración es obtener una medición del valor razonable que refleje el precio que se recibiría por vender el activo o que se pagaría por transferir el pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición.

(ii) Marco de valoración

El Régimen utiliza modelos de valoración ampliamente reconocidos para determinar el valor razonable de instrumentos financieros simples y comunes, que utilizan únicamente datos de mercado observables y requieren poca estimación y criterio de la Administración. Los datos de entrada de los modelos o precios observables usualmente están disponibles en el mercado para los títulos valores de participación y de deuda que cotizan en Bolsa. La disponibilidad de precios de mercado observables y los datos de entrada de los modelos reduce la necesidad de la estimación y el criterio de la Administración y también reduce la incertidumbre asociada con la determinación de los valores razonables. La disponibilidad de los precios de mercado observables y los datos de entrada varía dependiendo de los productos y mercados y está propensa a cambios basados en eventos específicos y las condiciones generales en los mercados financieros.

(iii) Instrumentos financieros medidos al valor razonable

La siguiente tabla analiza los instrumentos financieros medidos al valor razonable en la fecha de presentación, por el nivel en la jerarquía del valor razonable en el que se clasifica la medición del valor razonable:

		Al 31 de diciembre de 2020		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	¢ -	5.655.804.719	12.542.771.057	18.195.575.776
Inversiones a valor razonable con cambios otro en resultado integral	¢ 347.697.722.911	-	-	347.697.721.911

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

(iv) Medición de valor razonable del Nivel 3

La siguiente tabla muestra una conciliación entre los saldos al inicio y al final, para las inversiones en valores medidas al valor razonable, clasificados por su nivel de jerarquía en el Nivel 3, al 31 de diciembre:

		<u>2020</u>
Saldo inicial	¢	12.034.899.197
Ganancia por valoración		<u>507.871.860</u>
Saldo final	¢	<u>12.542.771.057</u>

(v) Instrumentos financieros no medidos al valor razonable

La siguiente tabla presenta los valores razonables de los instrumentos financieros no medidos al valor razonable y los analiza por el nivel de la jerarquía del valor razonable en el que se clasifica cada medición del valor razonable.

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>				
	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total valor razonable</u>	<u>Total valor en libros</u>
<u>Activos</u>					
Efectivo	¢ -	-	<u>1.279.998.331</u>	<u>1.279.998.331</u>	<u>1.279.998.331</u>
Cuentas por cobrar	-	-	<u>44.843.459</u>	<u>44.843.459</u>	<u>44.843.459</u>
<u>Pasivos</u>					
Cuentas por pagar	-	-	<u>189.969.181</u>	<u>189.696.181</u>	<u>189.696.181</u>

Al 31 de diciembre de 2020, el valor de registro de los siguientes instrumentos financieros se aproxima a su valor razonable de mercado: efectivo, cuentas por cobrar, y cuentas por pagar.

(21) Administración integral de riesgos

La Administración del Régimen, ha seguido una estrategia de mantener los rendimientos y nivel de pensiones a los beneficiarios y afiliados del mismo, de acuerdo con las expectativas de inflación y los ajustes por los estudios actuariales. Para ello, ha implementado medidas en los diferentes procesos y áreas del mismo, siendo las áreas de riesgos e inversiones relevantes dentro del Régimen, acordes con el marco de gestión de riesgos y la declaratoria de apetito de riesgos aprobadas por el Régimen.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Composición del portafolio

Al 31 de diciembre de 2020, el Régimen administró una cartera de inversiones por un monto de ₡365.896.297.692, valorado a precios de mercado, lo cual muestra un crecimiento del 6,22% anual.

Las inversiones del Régimen se encuentran concentradas en títulos a largo plazo, denominados en colones costarricenses, del sector Gobierno y del Banco Central de Costa Rica, con tasas fijas y variables. Asimismo, el Régimen ha continuado una estrategia conservadora, donde se mantiene un 79,35% de sus saldos en colones, esto en concordancia con el hecho de que tanto, sus activos, como pasivos, están denominados en moneda nacional.

a) Riesgos de mercado

El capital administrado por el Régimen se encuentra colocado en inversiones que cumplen con las regulaciones establecidas por la SUPEN, lo que permite minimizar el riesgo de los diferentes riesgos relacionados con el portafolio de inversiones.

b) Riesgo de precio

Para la medición de la volatilidad de los precios de los instrumentos que componen el portafolio del RPC-ICE, se utiliza el Valor en Riesgo (VaR). Esta herramienta permite determinar con un nivel de confianza determinado, a cuánto puede ascender la mayor pérdida posible en un intervalo de tiempo en donde se mide la volatilidad de los precios, tipos de cambio e inflación.

Los insumos que se usan para esta herramienta son el detalle de los instrumentos en los que tiene inversiones el Régimen y su correspondiente monto a valor de mercado, el precio diario correspondiente a cada inversión, así como el rendimiento de las mismas, tomados del vector de precios, cuyo proveedor es Valmer Costa Rica.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, la metodología de cálculo del VaR, se modificó, del VaR Paramétrico al VaR Histórico, con un nivel de confianza del 95%, dando a diciembre un resultado de 1,38%.

De igual manera, el VaR durante el 2020, se ubicó por debajo del límite establecido por el Comité de Riesgos de 3%, cumpliendo satisfactoriamente con el objetivo propuesto para la gestión de riesgo del Régimen.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Sensibilidad del riesgo de precio

Para la evaluación del portafolio, es importante tener métricas que estimen los cambios en el valor de los activos financieros, cuando las variables económicas de mercado cambian. Para esta evaluación, se tienen metodologías que reflejan pérdidas por cambios en los factores de riesgo, que podrían ocurrir a un horizonte establecido. Estas metodologías utilizan cambios usuales en los factores, pero no reflejan movimientos abruptos en los factores de riesgo, como suele ocurrir en temporadas de mayor volatilidad o crisis, a no ser, que, dentro de las observaciones utilizadas, estén contenidos estos periodos de inestabilidad. La metodología utilizada para estresar las variables, emplea volatilidades generadas a partir del cálculo de precios, variaciones históricas con horizonte de un día, valorando el portafolio bajo escenarios con diferentes niveles de volatilidad.

La siguiente tabla muestra los resultados de las pruebas de stress, obtenidos a diciembre 2020

<u>Escenario</u>	<u>Valor de mercado stress</u>	<u>Pérdida monetaria</u>	<u>Pérdida porcentual</u>
Stress 1	360 011 638 460	(5 363 376 042)	(1,47%)
Stress 2	354 648 262 417	(10 726 752 085)	(2,94%)
Stress 3	349 284 886 374	(16 090 128 128)	(4,40%)
Stress 4	343 921 510 331	(21 453 504 171)	(5,87%)
Stress 5	338 558 134 288	(26 816 880 214)	(7,34%)

Fuente: Unidad de Riesgo. Proceso Riesgo Financiero

c) Riesgo de tasas de interés

Para el año 2020, respecto al riesgo tasa de interés, se obtuvo al mes de diciembre, un resultado de 4,64%.

Cabe señalar, que, ante una variación en un tanto por ciento en la tasa de interés del mercado, el valor del portafolio de inversiones del Régimen variará en forma inversa.

Sensibilidad del riesgo de tasa de interés

El valor en riesgo nos indica la pérdida esperada bajo condiciones normales de mercado. Y aunque esta métrica es considerada una de las mejores, resulta insuficiente para realizar el cálculo de las pérdidas bajo un periodo de crisis. Para ello, se han realizado técnicas para darle seguimiento y monitoreo a las pérdidas posibles en condiciones atípicas del mercado.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Una de ellas, consiste en afectar diversos factores de riesgos, tales como tasas de interés, tipo de cambio, etc., y evaluar el efecto sobre el portafolio.

Para obtener la sensibilidad del portafolio se suman los importes de mercado sensibilizados, para cada uno de los instrumentos que lo conforman. Este importe sensibilizado se obtiene mediante el impacto en los factores de riesgo; por lo tanto, se pueden hacer diversas combinaciones en los métodos de sensibilidad.

Para el análisis del portafolio de inversiones del RPC, se han diseñado varios escenarios, que nos permitirán ver el comportamiento de ciertas variables en situaciones de crisis.

	<u>Escenario 1</u>	<u>Escenario 2</u>	<u>Escenario 3</u>
	Aumento del 1% en tipo de cambio	Disminución de 25 puntos base en tasa de interés variable	Combinación de escenario 1 y 2
Valor de mercado sensibilizado	365 997 891 851	367 794 414 565	368 416 958 651
Pérdida – ganancia monetaria	622 877 347	2 419 400 062	3 041 944 148
Pérdida – ganancia porcentual	0,17%	0,66%	0,83%

Fuente: Unidad de Riesgo. Proceso Riesgo Financiero.

d) Indicadores de rentabilidad ajustada por riesgo

• Alfa Jensen

El Alfa de Jensen (o Alpha de Jensen) es una ratio que mide la habilidad de un gestor de carteras de inversión por obtener rentabilidades por encima del rendimiento del mercado (benchmark) de referencia ajustada por el riesgo. Este indicador, muestra el exceso de rendimiento del portafolio, con relación al rendimiento del benchmark, luego de descontar a la tasa libre de riesgo (tasa básica pasiva) tomando en consideración la volatilidad del rendimiento de los activos que conforman el portafolio, mediante el indicador beta.

Puede tomar los siguientes valores:

- Mayor a 0: Es la opción que todo gestor quiere, pues estará aportando valor agregado, al lograr superar al mercado.
- Igual a 0: Se está replicando la rentabilidad del mercado.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

- Menor a 0: no se está consiguiendo ni siquiera la rentabilidad que le corresponde por el riesgo sistemático asumido (Beta)

En el caso del portafolio del RPC, refleja una buena gestión, donde a diciembre 2020, se muestra que se está logrando superar al mercado en más de 0,029.

- Índice de Sharpe

El índice de Sharpe ha oscilado durante el año 2020, entre un 3,317 y 12,46. De acuerdo con los datos anteriores se puede afirmar que durante este período se ha encontrado acorde con el límite establecido por el Comité de Riesgos, en el cual el indicador debe ser al menos mayor a cero.

- e) Riesgo de liquidez

Para la medición del riesgo liquidez se utiliza el indicador de cobertura de liquidez, que toma como insumos el coeficiente de liquidez y los activos líquidos del Régimen.

En virtud de los análisis de riesgos de liquidez realizados por la Unidad de Riesgo (UR) durante el año 2020, en ningún mes se estimaron salidas superiores a los activos líquidos del Régimen, por lo que no existió presencia de Riesgo Liquidez durante el 2020.

El cálculo de la cobertura de liquidez que indica la cantidad de veces que cubren los activos líquidos las salidas estimadas, osciló durante el 2020, entre 6,94 y 2,45 veces, cumpliendo con el límite de gestión de riesgo establecido de al menos 2 veces.

Además, para controlar aún más el riesgo de liquidez de las inversiones, se agrega el indicador de un VaR Liquidez, el cual, para el mes de diciembre, cierra con un 2,99%, y cumple con el límite establecido del 3%.

- f) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera para el Régimen si la contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y surge principalmente de las inversiones en valores y cuentas por cobrar del Régimen. Para fines de informes de gestión de riesgos, el Régimen consideró todos los elementos de la exposición al riesgo de crédito, por ejemplo, riesgo de incumplimiento del deudor individual, riesgo país y riesgo sector.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Análisis de calidad crediticia

Las siguientes tablas presentan información sobre la calidad crediticia de los activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otros resultados integrales. A menos que se indique específicamente, para los activos financieros los montos en la tabla representan los importes en libros brutos. La explicación de los términos "Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3" se incluye en la Nota 6 (b) (iii).

	Rango PI a 12 meses	Al 31 de diciembre de 2020			
		Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Inversiones en valores	0,4%	¢ 222.791.164.705	124.906.558.206	-	347.697.722.911
Estimación por deterioro	-	(1.493.065.114)	(1.492.206.356)	-	(2.985.271.470)
		¢ <u>221.298.099.591</u>	<u>123.414.351.850</u>	<u>-</u>	<u>344.712.451.441</u>

Montos derivados de las pérdidas crediticias esperadas

- Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al determinar si el incumplimiento de riesgo en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Régimen considera información razonable y soportable que es relevante y está disponible sin un costo o esfuerzo importante. Esto incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basados en la experiencia histórica del Régimen y la evaluación de expertos en crédito e incluyendo información prospectiva.

El Régimen utiliza la siguiente tabla, utilizando utilizando de referencia las calificaciones internacionales de Fitch del emisor, para determinar si ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito:

Calificación del instrumento al momento de la compra	Calificación del instrumento al momento del análisis para considerar que existe un aumento significativo en el riesgo
BB	B
BB-	B-
B+	CCC+
B	CCC

Pasa...

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

... viene

B-	CCC-
CCC+	CC
CCC	C
CCC-	DDD
C	DD
DDD	D
DD	
D	

Para emisores que poseen únicamente calificación local, se aplica la misma metodología homologando las calificaciones locales con las internacionales por medio de la tabla de homologación vigente, que publica Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Las siguientes tablas muestran la conciliación entre el saldo inicial y final del saldo de las pérdidas crediticias esperadas por tipo de instrumento:

	Al 31 de diciembre de 2020			Total
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	
<u>Inversiones en valores</u>				
Saldo al 1 de enero de 2020	1.266.182.264	-	-	1.266.182.264
Estimaciones nuevas	<u>226.882.850</u>	<u>1.492.206.356</u>	-	<u>1.719.089.206</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>1.493.065.114</u>	<u>1.492.206.356</u>	-	<u>2.985.271.470</u>

Para el análisis del riesgo de crédito se utiliza la matriz de migración, la cual mostró durante todo el año que existió un 100% de probabilidad, de que en término de un año se mantuvieran las calificaciones del portafolio.

Asimismo, durante el año en análisis se evidencia que se obtienen niveles de alrededor del 4,76% para el 2020 de riesgo de crédito del total de la cartera, el cual se mantiene dentro del límite establecido por el Comité de Riesgos en 6,5% del total de la cartera.

g) Riesgo operativo

La medición del riesgo operativo se realiza de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), y mediante la metodología de valoración de riesgo y el procedimiento UR-PR-01.

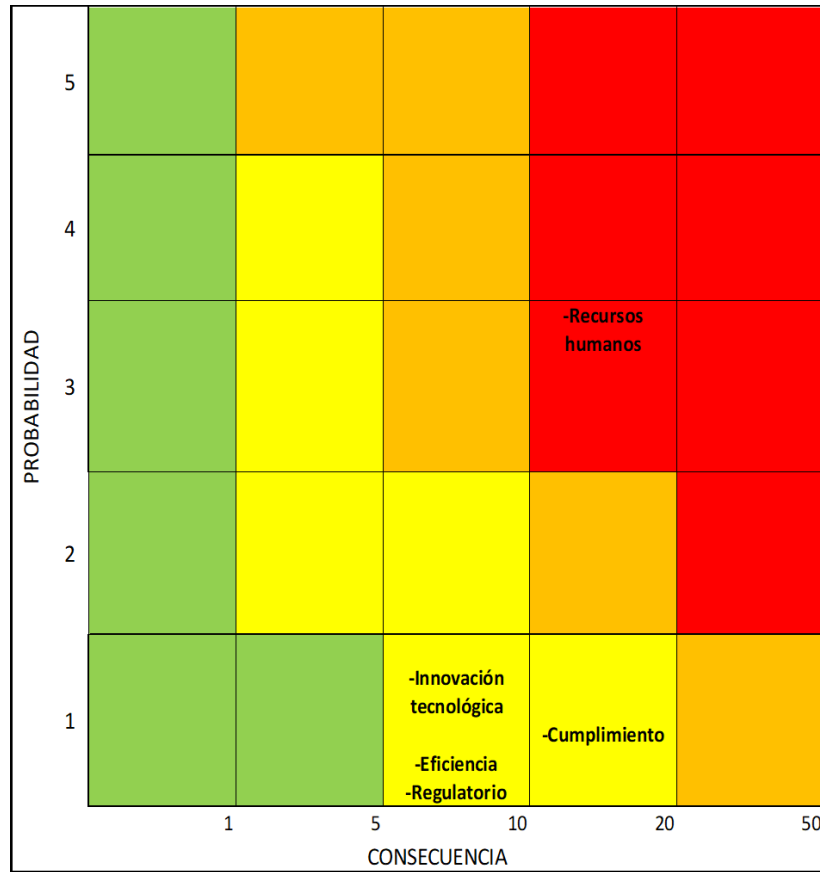
(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

Con base en la metodología descrita, se efectuó la valoración de riesgo expuesto al comité de riesgos a finales del año 2020.

Asimismo, en la siguiente tabla se muestra el mapa de riesgos con su nivel de riesgo operativo, evaluando el marco de gestión de riesgos y el apetito de riesgos declarado en el RPC en el 2020.



Fuente: Unidad de Riesgo.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

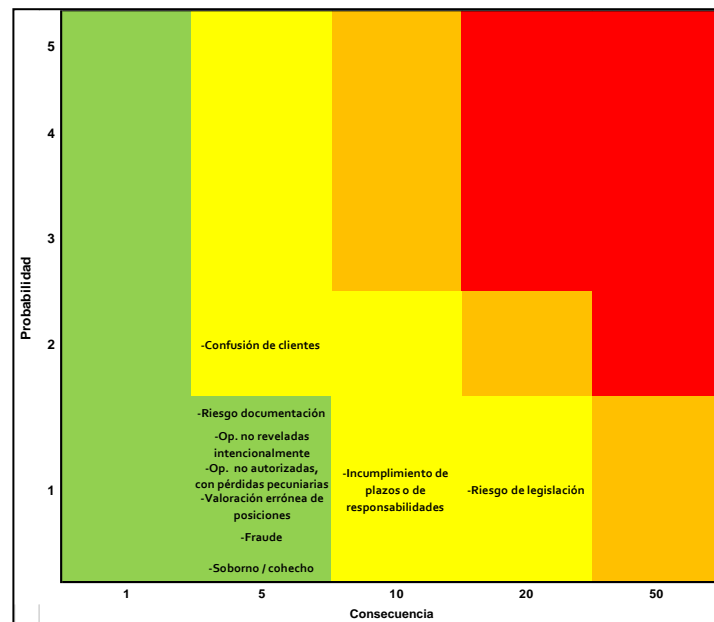
Notas a los Estados Financieros

Para el 2020, la evolución ha sido satisfactoria, pues casi todos los riesgos se encuentran en nivel medio, a excepción del riesgo de recursos humanos, el cual no ha sido posible mitigar; por esto, se ha realizado una revisión de los planes de acción en los diferentes procesos afectados y se obtiene que, para el mes de junio 2020 se coordina con la DGTH para que envíen candidatos que cumplan el perfil y que tengan autorización para su traslado con plaza, proceso que concluye con la selección de dos candidatos para ser trasladados al área de Tesorería a partir de setiembre 2020 para realizar labores de gestión de cobro, actividad que presentaba atrasos de hasta un año. Además, el 4 de diciembre 2020: Se publica el cartel para el concurso interno para atraer 4 recursos (1 para inversiones, 1 para contabilidad y 2 para tecnología de Información). Por lo anterior, se estima que el riesgo será mitigado.

h) Riesgo legal

La medición del riesgo legal se realiza de acuerdo la metodología de valoración de riesgos acorde con el marco de gestión de riesgos y la declaratoria del apetito de riesgo.

Asimismo, en la siguiente tabla se muestra el resumen del resultado del tipo de riesgo de acuerdo con el nivel de riesgo de la valoración de la gestión del riesgo legal para el Régimen en el 2020.



Fuente: Unidad de Riesgo. Proceso Riesgo Financiero.

(Continúa)

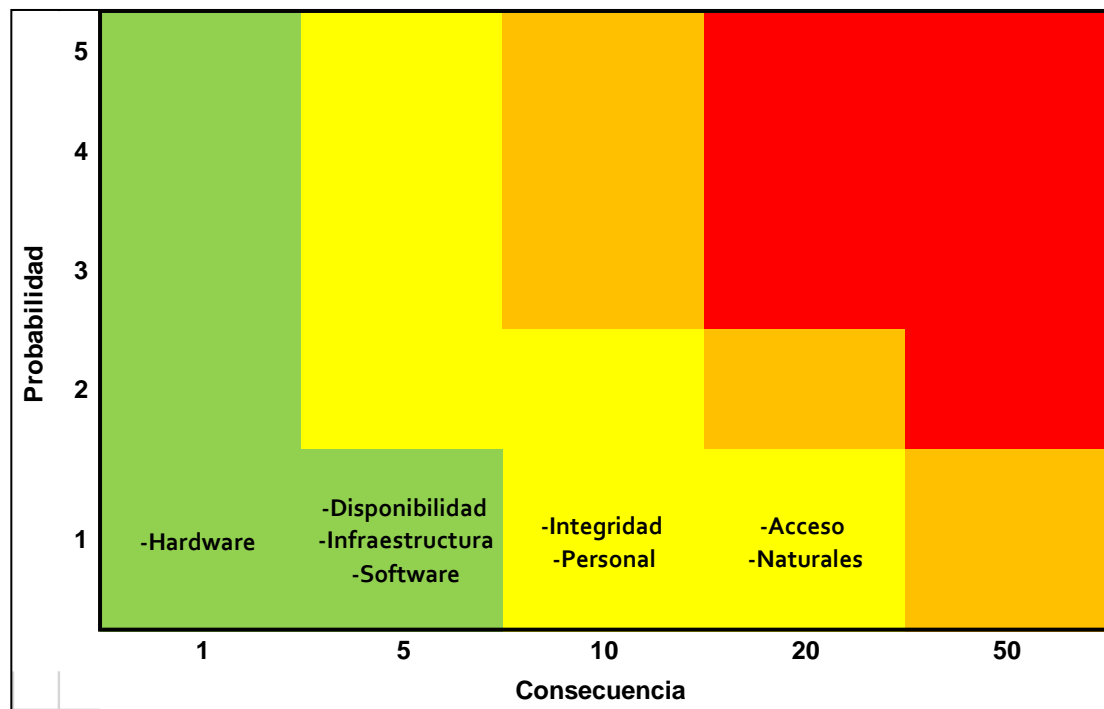
Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

i) Riesgo Tecnológico

La medición del riesgo tecnológico se realiza de acuerdo la metodología de valoración de riesgos acorde con el marco de gestión de riesgos y la declaratoria del apetito de riesgo.

Asimismo, en la siguiente tabla se muestra el resumen del resultado del tipo de riesgo de acuerdo con el nivel de riesgo de la valoración de la gestión del riesgo tecnológico para el Régimen en el 2020.



Fuente: Unidad de Riesgo. Proceso Riesgo Financiero

(22) Activos y pasivos en US dólares

Al 31 de diciembre de 2020, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de ¢610,53 por US\$1,00, los cuales corresponden al tipo de cambio de referencia para la compra según el BCCR.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

El Régimen registró pérdidas por fluctuación cambiaria del US dólar por ₡14.455.445.290 y por variación en precio de Unidades de Desarrollo (UD's) por ₡113.915.914. El Régimen logró ganancias por fluctuación cambiaria del US dólar por ₡18.784.593.382 producto de un aumento en el tipo de cambio del US dólar con respecto al colón de aproximadamente ₡40.44 por cada US dólar, Al 31 de diciembre de 2020, por negociación de instrumentos financieros se registraron ganancias por ₡4.796.169.591, no se registraron pérdidas por este concepto.

El detalle de los activos y pasivos monetarios denominados en US dólares al 31 de diciembre, es el siguiente:

		<u>2020</u>
Activos:		
Efectivo	US\$	365.433
Inversiones		<u>102.876.552</u>
Total activos	US\$	<u>103.241.985</u>

Al 31 de diciembre de 2020, el Régimen no mantiene pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América.

(23) Ajustes y reclasificaciones a los estados financieros

Como parte del proceso de implementación del Reglamento de Información Financiera, el Régimen procedió en enero de 2020 con la realización de los ajustes para el cumplimiento de dicha normativa. Al 1 de enero de 2020, el Régimen realizó la evaluación de las pérdidas crediticias esperadas de sus inversiones medidas al valor razonable con cambio en otros resultados integrales, lo cual implicó reconocer una pérdida por deterioro de activos financieros por un monto de ₡1.266.182.264. Adicionalmente, la reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones medidas al valor razonable con cambios en resultados implicó reconocer la valoración acumulada de dichos instrumentos por un monto ₡1.689.844.040 en los rendimientos acumulados.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

(24) Contratos y convenios

Contrato de custodia

BN Custodio del Banco Nacional de Costa Rica brinda al Régimen los servicios de custodia y administración de los derechos patrimoniales, relacionados con los valores que conforman la cartera de inversiones que mantiene el Régimen mediante contrato emitido en octubre de 2007.

Contrato de servicios tecnológicos

El Régimen tiene contrato con la empresa NOVACOMP, S.A. para el mantenimiento de todos los módulos del sistema SIFGA. A partir de setiembre de 2014, se renueva contrato el cual se encuentra vigente. El principal mantenimiento que se le dio al sistema para este régimen fue en el periodo 2017 y fue el diseño y programación de un módulo de planillas que permite aplicar deducciones autorizadas por el pensionado para pagar a terceras personas.

Contrato de valoración de cartera de inversiones

Desde el 2008, el Régimen contrató a la empresa, Provedora Internacional de Precios de Centroamérica (PIPCA), para que suministrara el vector de precios para realizar la valoración de las inversiones a precios de mercado. Este contrato se venció en agosto de 2019 y a partir de setiembre de 2019, se contrató el suministro del vector de precios con la empresa Valmer de Costa Rica, el contrato se renovará anualmente en el mes de agosto.

A partir de julio de 2012, la administración de este contrato le corresponde a la Unidad de Riesgo (UR) del Proceso Riesgo Financiero del ICE, el Régimen de Pensiones, sólo tiene acceso al sistema Valmer para descargar los vectores de precios correspondientes.

Contratos con la Bolsa Nacional de Valores

Desde el 16 de noviembre de 2009, el Régimen tiene contrato de servicios de acceso a los Sistemas de la Bolsa Nacional de Valores SIOPEL (Sistema de Operaciones Electrónicas), cuya plataforma transaccional, permite disponer de acceso a consulta, relacionada con información sobre la sesión de bolsa, de manera actualizada y oportuna.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

El 23 de noviembre de 2012, fue firmado el Contrato de Servicios de Acceso al Sistema SI-BO de la Bolsa Nacional de Valores, el cual es una herramienta de análisis de información de acceso a indicadores de gestión de la Bolsa Nacional de Valores.

Los anteriores contratos se realizan en cumplimiento con la norma INTE G30:2008, principio 4, específicamente 4.2.2 (4.2.3 inciso (a) y 4.2.3 inciso (b)); la cual establece que se debe disponer de sistemas de información que apoyen el proceso de toma de decisiones.

(25) Estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios

En el 2020, tanto los ingresos, como gastos mostrados en este estado, se liquidan de forma mensual y su resultado neto se capitaliza en las cuentas de aportes y provisión pensiones. Para efectos de presentación, se muestra este estado con el monto acumulado de los meses de enero a diciembre de cada año.

(26) Eventos Subsecuentes

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud reconoció la enfermedad Coronavirus 2019 (COVID – 19) como una pandemia, la misma se ha extendido entre la población mundial durante el primer trimestre de 2020. El Coronavirus ha afectado negativamente las condiciones económicas de las empresas a nivel mundial, lo que ha generado una incertidumbre macroeconómica que puede afectar de manera importante nuestras operaciones y las operaciones del mercado en general.

Medidas operativas

En cuanto a la operativa del Régimen, se tomó la decisión de cerrar la atención física a nuestros clientes, y según indicaciones de la Administración Superior del ICE y en congruencia con lo expresado por el Ministerio de Salud, la oficina presta atención de manera virtual, donde todos los colaboradores del Régimen, se encuentran laborando en teletrabajo.

Medidas de apoyo para nuestros clientes.

La atención a nuestros clientes tanto internos y externos, se desarrolló de manera virtual, facilitando los medios digitales para atender las necesidades de cada uno de ellos.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

La Administración continuará monitoreando y modificando las estrategias operativas y financieras para mitigar los posibles riesgos que pudieran afectar el Régimen.

(27) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “*Reglamento de Información Financiera*”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Asimismo, la Normativa SUGEF requiere la amortización de los activos intangibles en un período de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades medirán los activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. En este caso la normativa establecida por el Consejo se apegó lo impuesto por dicha NIIF.

El Consejo requiere el registro de una estimación de un cuarentaiochoavo mensual para aquellos activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta, de manera que, si no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100% sobre los mismos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta, descontados a su valor presente para aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año. De esta manera, los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

- a) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continuará con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF para la cartera de créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta que esta norma se modifique.
- b) La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigencia el 1° de enero de 2022.
- c) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

e) Norma Internacional de Información Financiera No. 37: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades deben aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.
- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizará por el monto que resulte mayor entre la mejor cuantificación de lo que estiman pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de su obligación tributaria.

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en el párrafo anterior puede contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- a. Contra resultados del periodo en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que exceda el 30 de junio de 2021, o
- b. Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- c. En el caso de que el monto de la provisión sea superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputará primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguirá según lo dispuesto en el inciso a.

(Continúa)

Régimen de Pensión Complementaria del
Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados
del Instituto Costarricense de Electricidad

Notas a los Estados Financieros

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición, deberán comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearán entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

(28) Autorización para emisión de estados financieros

La Junta Administrativa del Régimen autorizó el 5 de marzo de 2021, la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.